



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

"2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

EXP-UNC:0041431/2018

VISTO:

Que esta Facultad aún cuenta con alumnos inscriptos al plan 95 de las carreras de Bioquímica, Farmacia y Licenciatura en Química Plan 95 (planes 555/95, 541/95 y 531/95, respectivamente, y sus modificatorias);

CONSIDERANDO:

Que es necesario ir progresivamente dando por finalizado el plan 95 de las carreras arriba mencionadas;

Que la finalización del plan 95 debe seguir un cronograma preestablecido que le permita a los alumnos de este plan realizar una planificación de su cursada;

Lo aconsejado por las Comisiones de Enseñanza y de Vigilancia y Reglamento de esta Facultad;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1°: Establecer que a partir del día de la fecha no se receptorán nuevas inscripciones a asignaturas del 1er., 2do. y 3er. año (1er., 2do., 3er., 4to., 5to. y 6to. Cuatrimestre) de las carreras de Bioquímica, Farmacia y Licenciatura en Química, Plan 95, (Planes 555/95, 541/95 y 531/95, respectivamente, y sus modificatorias) y convalidar todo lo actuado hasta el presente al respecto.

A partir del día de la fecha, aquellos alumnos que deban cursar asignaturas del 1er., 2do. y 3er. año de las carreras arriba citadas deberán migrar a sus respectivas carreras de los planes vigentes.

Artículo 2°: Establecer que el año 2019 será el último año en que se receptorán inscripciones a asignaturas del 4to año (7mo y 8vo cuatrimestres) de las carreras de Bioquímica, Farmacia y Licenciatura en Química Plan 95 (planes 555/95, 541/95 y 531/95, respectivamente, y sus modificatorias). A partir del año 2020, aquellos alumnos que deban cursar asignaturas del 4to año de las carreras arriba citadas deberán migrar al plan vigente de sus respectivas carreras.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

"2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

EXP-UNC:0041431/2018

Artículo 3°: Establecer que el año 2020 será el último año en que se receptorán inscripciones a asignaturas del 5to año (9no y 10mo cuatrimestres) de las carreras de Bioquímica, Farmacia y Licenciatura en Química Plan 95 (planes 555/95, 541/95 y 531/95, respectivamente, y sus modificatorias). A partir del año 2021, aquellos alumnos que deban cursar asignaturas del 5to año de las carreras arriba citadas deberán migrar al plan vigente de sus respectivas carreras.

Artículo 4°: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS A VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

RESOLUCIÓN N°:
SC/cc

1176

Prof. Dr. VICTOR GABRIEL MORON
Secretario Académico
Fac. de Ciencias Químicas-UNC



Prof. Dr. GUSTAVO A. CHIABRANDO
DECANO
Fac. de Ciencias Químicas - UNC